

El ahorro previsto en las declaraciones del IRPF que pueden presentar desde hoy los madrileños asciende a 286 millones de euros

La Comunidad de Madrid inicia la campaña de la Renta 2024 aplicando la segunda deflactación y nuevas deducciones fiscales

- Las rebajas que se estrenan están vinculadas a la Estrategia de la Natalidad, como el 10% por la adquisición de la vivienda habitual por nacimiento o adopción
- Habrá una deducción de 515 euros por el cuidado de mayores de 65 o con discapacidad
- También se ayuda fiscalmente desde el Gobierno regional a afrontar los intereses de los préstamos para estudios superiores

3 de abril de 2024.- La Comunidad de Madrid aplica la segunda deflactación consecutiva y nuevas deducciones fiscales en la campaña de la Renta 2024 que comienza hoy en España. Estas iniciativas aprobadas por el Ejecutivo autonómico supondrán un ahorro fiscal de 286 millones de euros para los madrileños en sus declaraciones del IRPF, según ha avanzado la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, Rocío Albert, en su comparecencia tras la reunión del Consejo de Gobierno.

Además de la ampliación de las deducciones ya existentes, los contribuyentes de la región se verán beneficiados por primera vez de las ventajas contempladas en la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación de la Comunidad de Madrid. En conjunto, la suma de los beneficios para los contribuyentes será de 133 millones.

También podrán aplicarse por segunda vez la deflactación, con un ahorro estimado de 153 millones de euros. Con esta ayuda, los 3,5 millones de tributantes de la región van a ver atenuados los efectos fiscales del incremento de sus salarios como consecuencia del aumento de los precios por la inflación.

En cuanto a las deducciones que se estrenan para este ejercicio de la Renta destaca también la que podrán acogerse las nuevas familias numerosas, que tendrán durante tres años bonificado el 50% de la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta. En el caso de que sean de categoría especial llegará al 100%.

DEDUCCIONES POR VIVENDA Y ESTUDIOS

Para facilitar el acceso a una vivienda habitual, en esta campaña de la Renta los madrileños tienen otras dos nuevas deducciones. En primer lugar, la compra vinculada a un nacimiento o adopción tendrá una rebaja del 10% del precio de adquisición, prorrateada durante diez años, con un límite anual de 1.546 euros.

Asimismo, los menores de 30 años, y hasta alcanzar esa edad, podrán descontarse el 25% de los intereses satisfechos por préstamos hipotecarios, con el límite de 1.031 euros anuales.

Para el cuidado de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad habrá un incentivo de 515 euros. También, y de cara a la vivienda, se ha fijado un descuento del 10% en los gastos relacionados con el alquiler de la vivienda arrendada.

Otra de las novedades de la campaña de este año es que aquellas personas que deseen cursar un Grado, máster o doctorado y tengan que pedir un préstamo para ello, podrán deducirse el 100% de sus intereses.